

MINISTERIO DE SALUD
Programa Nacional de Inversiones
en Salud - PRONIS



Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas
N° 05 -2025-PRONIS

Lima, 17 de enero de 2025

VISTOS:

El Expediente N° ADM01016-2025 que contiene el Informe N° 030-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD y el Proveído N° 159-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL de fecha 17 de enero de 2025 de la Sub Unidad de Logística, el Memorandum de Certificación de Crédito Presupuestal N° 122-2025-MINSA-PRONIS/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 035-2014-SA, se crea el Programa Nacional de Inversiones en Salud, modificado por Decreto Supremo N° 032-2017-SA, que establece que tiene por objeto formular, evaluar y ejecutar los proyectos de inversión de mediana y alta complejidad de los órganos del Ministerio de Salud que tienen competencia sobre esa materia, considerando los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos. Asimismo, formula, evalúa y ejecuta proyectos de inversión en salud bajo cualquier fuente de financiamiento para todos los niveles de complejidad a nivel nacional, en el marco de los convenios suscritos y conforme a la normatividad vigente. Gestiona y supervisa el cumplimiento de las obligaciones contractuales en el marco de los proyectos de inversión ejecutados bajo la modalidad de asociación público privado y obras por impuestos, conforme a la normatividad vigente.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1151-2018/MINSA, modificada por Resolución Ministerial N° 1141-2019/MINSA, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud, como documento normativo de gestión institucional, en el que se determina la naturaleza, funciones, estructura orgánica y principales procesos que desarrolla el Programa;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 904-2024/MINSA de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al año 2025, del Pliego 011: Ministerio de Salud, que comprende a la Unidad Ejecutora 125: Programa Nacional de Inversiones en Salud – PRONIS;

Que, mediante la Resolución de Coordinación General N° 01-2025-PRONIS-CG de fecha 07 de enero de 2025, la Coordinación General delegó a diversos funcionarios y servidores, facultades bajo el ámbito del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 01-2025-PRONIS de fecha 08 de enero de 2025, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;



Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 02-2025-PRONIS de fecha 09 de enero de 2025, se aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración y Finanzas N° 03-2025-PRONIS de fecha 13 de enero de 2025, se aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el Año Fiscal 2025;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatoria, disponen que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye el instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de la Entidad, el cual debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, asimismo los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la precitada Directiva dispone que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, así toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación, donde deba prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación;

Que, mediante Proveído N° 122-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL la Sub Unidad de Logística remite Informe N° 030-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL-FCRD de fecha 17 de enero de 2025, solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2025 para la inclusión de uno (01) procedimiento de selección al PAC 2025 detallado en el Anexo N° 01 de conformidad al requerimiento efectuado por la Unidad de Obras del PRONIS.

Que, con Memorando N° 244-2025-MINSA-PRONISUO de fecha 17 de enero de 2025, la Unidad de Obras remite a la Unidad de Administración y Fianzas los términos de referencia para la contratación de la ejecución de la obra "Creación de los servicios de salud del Hospital Papa de Manchay, Distrito de Pachacamac, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con CUI N° 2525722;

Que, con Proveído N° 159-2025-MINSA/PRONIS/UAF-SUL la jefa de la Sub Unidad de Logística hace suyo todos los extremos del Informe N° 030-2025-MINSA/PRONIS-UAF-SUL-CMCH de fecha 17 de enero de 2024, en el cual el especialista en procesos de selección concluye informando que el valor estimado para el requerimiento en mención asciende a la suma total de S/ 449,792,802.52 (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y dos mil ochocientos dos con 52/100 soles);

Que, con Memorando de Certificación Presupuestal N° 122-2025-MINSA-PRONIS/UAF-SUL, de fecha 17 de enero de 2025 la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprueba la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0275-2025 por el monto de S/ 449,792,802.52 (Cuatrocientos cuarenta y nueve millones setecientos noventa y dos mil ochocientos dos con 52/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios - RO;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas en los considerandos precedentes, corresponde la inclusión de 01 (uno) procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

N° REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADO / REFERENCIAL
07	LICITACIÓN PÚBLICA	Contratación de la ejecución de la obra "Creación de los servicios de salud del Hospital Papa de Manchay, Distrito de Pachacamac, Provincia de Lima, Departamento de Lima" con CUI N° 2525722	S/ 449,792,802.52

Que, de conformidad con la Resolución de Coordinación General N° 001-2025-PRONIS-CG, corresponde a la Unidad de Administración y Finanzas aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones del PRONIS para el año fiscal 2025 y;

Con el visado de la Sub Unidad de Logística; y, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE

Artículo 1. - Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Inversiones en Salud para el año fiscal 2025, a efectos de incluir 01 (uno) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Sub Unidad de Logística publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal web del Programa Nacional de Inversiones en Salud.

Regístrese y Comuníquese.



.....
C. P. C. NINFA PADILLA PINEDO
Jefa de la Unidad de Administración y Finanzas (e)
Programa Nacional de Inversiones en Salud
UE 125 - PRONIS



